

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir
Revisión de tercer ciclo (2021-2027)

Plan Hidrológico

Informe resumen del Proceso de Participación Pública

POBS

Abril de 2022

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir O.A.



2.128 ASOCIACION VECINAL FUENTE DE LA REJA

1.- Observamos que no se hace referencia en ningún momento el Plan de Ordenación de Extracciones, elaborado en 2006, que establecía un conjunto de medidas objeto de revisión y evaluación en las reuniones de seguimiento que se vienen realizando periódicamente desde entonces con la participación de las diferentes administraciones, técnicos y sectores afectados. Por lo que pedimos su incorporación al Programa de Medidas del PH. Algunas de las medidas previstas en el POE ya se han realizado, otras están pendientes de ejecución. Por ello pedimos, asimismo, se indique en el PH el grado de realización de cada una de ellas, los plazos de ejecución previstos, el coste de las mismas y su eficacia en cuanto al ahorro de recursos y resultados previsibles para conseguir el buen estado cuantitativo de la masa.

R- Varias de las medidas ya se han realizado (nuevos sondeos en Mancha Real, conexión con el manantial de Charcones, estudio de las posibilidades de la fuentes del Bercho, sondeo en el acuífero de Almadén, realización de reuniones periódicas). El actual Programa de Medidas prevé acciones (Solución integral para el abastecimiento de La Guardia, Mancha Real y Pegalajar, Adecuación rehabilitación y mejora del sistema Víboras Quiebrajano, con una inversión aproximada de 8 millones de euros) que permitirán continuar con la mejoría de esta masa de agua asegurando un mayor grado de naturalidad.

2.- En el ANEJO 8. APÉNDICE 5-EXENCIONES se recogen las medidas establecidas para esta MASb. Entre las medidas recogidas y no iniciadas constan las siguientes:

-Red de control físico-químico de aguas subterráneas

-Control de contaminantes en aguas subterráneas (Control básico -Nitratos y otros Plaguicidas, Metales, Industriales, Inorgánicos) en las masas de agua subterránea

-Recopilación y mantenimiento del inventario de presiones antropogénicas significativas a las que están expuestas las masas de agua de la demarcación. Identificación de la tipología y la magnitud de las presiones. Descripción de impactos, vulnerabilidad y adaptación en el escenario de cambio climático

-Estudio de las principales fuentes de contaminación y evaluación de medidas para la corrección de impactos ambientales derivados del uso de fertilizantes nitrogenados en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos en Andalucía

Entendemos que la realización de tales medidas es urgente por cuanto, en una masa de agua subterránea tan vulnerable como ésta, es necesario obtener todos los datos posibles relativos a probables afecciones a la calidad del agua.

3.- Asimismo consideramos de urgente realización la medida no iniciada "Elaboración de un plan de explotación de uso conjunto aguas superficiales y subterráneas en el Sistema Quiebrajano-Víboras", que ya se anunciaba en el Programa de Medidas del segundo Ciclo de Planificación y que se apunta como gran parte de la solución a la problemática de sobreexplotación que afecta a esta MASb.

4.- También queremos insistir en la necesidad de mejorar algunas medidas "iniciadas", tales como:

-Redes de control Seguimiento de la red de control piezométrico/hidrométrico.

Sugerimos la instalación de piezómetros en el sondeo de las Canteras de Mancha Real y en el sondeo de abastecimiento a Pegalajar en el Cerro de la Artesilla que, sin duda, contribuirían a dar datos precisos de los niveles del sector del estanque y a la evaluación del comportamiento del sistema.

-Revisión y actualización de las captaciones de abastecimiento en masas de agua subterráneas. Actualización de los perímetros de protección para la protección de las aguas potables

Pedimos la actualización de las extracciones para abastecimiento en esta masa de agua, así como la actualización de los perímetros de protección.

-Elaboración de Programa de control para el seguimiento del estado cuantitativo y de calidad del agua subterránea y superficial y su evolución.

Solicitamos un programa de seguimiento continuo de la evolución de esta masa de agua calificada como en "mal estado cuantitativo".

-Constitución de Comunidades de usuarios de aguas subterráneas en acuíferos en riesgo de no alcanzar un buen estado cuantitativo o químico y redacción de un programa de actuación.

R- Esta administración comparte la importancia de las medidas indicadas, que quedan reflejado en el programa de medidas del presente ciclo.

El acuerdo de la Junta de Gobierno de la CHG declarando sobreexplotado o en riesgo de estarlo el acuífero Mancha Real-Pegalajar (Boletín Oficial de la provincia de Jaén de 24-X-1992) establecía en uno de sus puntos la "constitución forzosa de la comunidad de usuarios". Consideramos totalmente necesaria la constitución de la misma, así como la redacción de un programa de gestión y ordenación de los recursos.

5.- En las observaciones que hemos realizado en las revisiones de los anteriores ciclos del PH hemos solicitado la ampliación del perímetro de sobreexplotación de la masa de agua tal como recoge el POE.

Reiteramos de nuevo esta petición en base al conocimiento actualizado del funcionamiento del sistema y a los datos disponibles de la situación actual.

R- La protección del sector de La Guardia de Jaén se encuentra asegurada por el perímetro de protección que se define sobre esa localidad y que figura en el registro de Zonas Protegidas con código ES050ZPROTZCCM051800002.

6.- La Asociación Vecinal ha venido exponiendo reiteradamente en los diferentes ciclos de desarrollo del PH los valores culturales, ambientales y patrimoniales que caracterizan el sistema Fuente-Charca-Huerta de Pegalajar que, según recoge la Orden de 4 de septiembre de 2001 de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía es *"uno de los ejemplos más significativos de la cultura del agua, no solo de Andalucía sino del resto del estado español y en un modelo emblemático de interacción hombre/naturaleza"*.

Por ello, atendiendo a las figuras de protección de La Charca de Pegalajar, considerada como Bien de Interés Cultural inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y como Zona de Especial Protección en el PH vigente, consideramos que el PH debe establecer un caudal mínimo ambiental/patrimonial permanente y suficiente, tal como ya se apuntaba en el POE (pag.24), con el fin de preservar los excepcionales valores que caracterizan al ecosistema asociado a sus aguas.

R- En el caso de la Charca de Pegalajar, tras las obras realizadas por Mancha Real para habilitar el nuevo sondeo del acuífero Mioceno, la única detracción significativa del Acuífero del Estanque en circunstancias ordinarias es la de abastecimiento del pueblo de Pegalajar.

Una vez realizadas las actuaciones del Programa de Medidas (conexión de la Guardia de Jaén al sistema Quiebrajano-Víboras) esta situación se extenderá incluso a las situaciones extraordinarias por sequía. La principal acción para recuperar y mantener equilibrio de dicho acuífero, con el consiguiente derrame en la Charca es que la localidad de Pegalajar acomode sus extracciones a las previsiones del Plan Hidrológico: 250 litros por persona y día. En el periodo 30 de octubre de 2020 a 27 de octubre de 2021 el volumen medio diario captado fue de 619 litros por habitante y día, un exceso en dicho periodo de 357.767 m³ lo que afecta muy significativamente a la situación del acuífero y a su desagüe natural. También se considera de la mayor importancia la conexión de la pedanía de La Cerradura al nuevo sondeo. La coordinación entre los distintos actores está asegurada a través de las previsiones de sus títulos concesionales, dado su escaso número y las reuniones periódicas que se mantienen.

7.- En la página 67 del ANEJO 8. APENDICE 5 se recoge textualmente: *"El cambio en la explotación actual del Sistema de Abastecimiento a Mancha Real-Pegalajar necesitaría inversiones previas y un periodo de adaptación de varios años, que tardaría en consolidarse. Sin embargo, las consecuencias ambientales serían positivas, ya que el nivel piezométrico tendería a recuperarse y situarse por encima de la cota de 800 msnm para la recuperación de la Charca de Pegalajar"*.

Consideramos que, para elevar y mantener el nivel piezométrico del sector del Estanque por encima de la cota 800 msnm, es necesario dejar en estado de absoluto reposo dicho sector desarrollando de manera urgente las siguientes medidas, con la debida coordinación interadministrativa y un programa de inversiones a corto plazo:

-Aplicación del Protocolo de Actuación para el Abastecimiento a Mancha Real.

-Conexión de La Guardia al Sistema Quiebrajano-Víboras

-Abastecimiento a Pegalajar y a la pedanía de La Cerradura del nuevo sondeo situado en otro acuífero diferente al del Estanque (del que se abastece actualmente).

R- Dichas medidas han sido ya comentadas anteriormente y se considera que su realización en el presente ciclo de planificación permitirá recuperar el buen estado de la masa de agua.